

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Lucio Fernando Maciel solicita mediante acceso a la información pública: "En vista del "estudio de efectividad de vacunación anti SARS-CoV-2 en Uruguay", requiero la documentación con el diseño/protocolo de ese estudio y los datos de efectividad en los primeros 14 días después de la segunda dosis."

Consultada la División Epidemiología, de los estudios publicados surge la metodología utilizada para el estudio, no existiendo otros documentos a la fecha, que sirvan para ampliar lo oportunamente publicado, en los términos de lo requerido.

En cuanto a los datos de efectividad, se obtienen a partir de datos personales de salud, que conforme disponen las leyes N° 18.331 (artículos 11 y 19 -entre otros-) y 18.335, son confidenciales.

Se adjunta asimismo un informe del GACH, que puede resultar de interés <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-reduccion-mortalidad-vacunas-contra-covid-19-uruguay>

Con lo informado se eleva, sugiriendo rechazar lo solicitado, en función de lo expresado en el presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Lucio Fernando Maciel, titular de la cédula de identidad N° 6.249.025-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a documentación con el diseño/protocolo del estudio de efectividad de vacunación anti SARS-CoV-2 en Uruguay y los datos de efectividad en los primeros 14 días después de la segunda dosis;

CONSIDERANDO: I) que en mérito de lo informado por la División Servicios Jurídicos corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Deniégase el acceso a la información solicitada por el Sr. Lucio Fernando Maciel, titular de la cédula de identidad N° 6.249.025-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3986-2021

VF